



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1º. de Marzo del 2000.

P.O. No. 18

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

	Pág.
<b>EDICTO</b> al C. MANUEL JARAMILLO FAJARDO Y OTROS, del poblado, NCPA "LIC. EMILIO PORTES GIL", del Municipio de Gómez Farías, Tam., exp.477/99.-1º. Publicación.....	2
<b>EDICTO</b> al C. VIDAL ALFARO RODRIGUEZ, del Poblado NCP."FRANCISCO VILLA" del municipio de Soto la Marina, Tam., Exp. 13/2000.- 2º. Publicación.....	3
<b>EDICTO</b> a los C.C. ETIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO Y OTROS, del Poblado "EL CONTADERO", del Municipio de Altamira, Tam., Exp. 36/2000.- 1º. Publicación.....	4
<b>EDICTO</b> a la Persona Moral denominada EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S. A. DE C. V. Y FISICOS Y FUTUROS, S. A. DE C. V. y/o quien resulte ser Representante Legal, del Poblado "CINCO DE FEBRERO", del Municipio de Casas, Tam., Exp. 406/99.- 1º. Publicación.....	5

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de EDUCACIÓN PREESCOLAR al JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR "MOWGLI", funcionando con alumnado mixto en turno matutino en la Ciudad de Tampico Tam.....	6
<b>INFORMES</b> de la Deuda Pública por el Cuarto Trimestre de 1999, del Municipio de Victoria, Tam.....	12

## E D I C T O

**MANUEL JARAMILLO FAJARDO Y OTROS.**

-----En cumplimiento al auto dictado en audiencia celebrada el trece de enero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 447/99 promovido por AGUSTIN SOLIS TREJO Y OTRO, del NCPA. "LIC. EMILIO PORTES GIL", Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, contra de MANUEL JARAMILLO FAJARDO, ROMAN BRAVO NAVARRO, CARLOS GONZALEZ GARCÍA, MAURO TOVAR ARREDONDO, FRANCISCO LEON MIRANDA, J. GUADALUPE BRAVO NAVARRO, CARLOS GARCIA GONZALEZ, EUSTACIO TOVAR JUAREZ, ERNESTO INOCENCIO BRAVO GOMEZ, JOEL JARAMILLO, IVES ORTIZ ESPEJO, GERMAN OVIEDO SANCHEZ, MARIA DE JESUS HERNANDEZ CAMAC, FLOYLAN ESPINOZA ALONSO, JOSE OVIEDO SANCHEZ, ADAUTO ORTIZ ESPEJO, LUIS AGUADO BARRON, PABLO RANGEL SERRATO, MARIANO OVIEDO AZOCAR, GUILLERMO TOVAR ARREDONDO, GUILLERMO TOVAR ORTIZ, ENEDINA RAMIREZ MALAGON, AGUSTINA SEGURA RAMIREZ, JESUS TOVAR YEPEZ, MIGUEL TOVAR MARTINEZ, JOSE MANUEL JARAMILLO VILLAL, GONZALO ZACARIAS PONCE, LUIS HECTOR BARRA TELLEZ, MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, BASILIO HERNANDEZ DORADO, LUIS MENDOZA VEGA, HUMBERTO BUCHELI RODRIGUEZ, MARCELINO SALAZAR REYES, HUMBERTO BUCHELI GARCIA, ABEL LEON RODRIGUEZ, RICARDO BALDERAS, TOMAS RODRIGUEZ, JORGE TOVAR ORTIZ, DOMINGO BALDERAS, FERNANDO BUCHELI GARCIA, FRANCISCO GARCIA GUILLEN, ESTHELA BUCHELI GARCIA, JOAQUIN ANTONIO ARCOS RUIZ, AGUSTIN MEDRANO VALLEJO, JOAQUIN RESENDIAZ ALVAREZ y CECILIA BUCHEL GARCIA, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios en el poblado referido, por venir con cada una de las obligaciones inherentes a la calidad de ejidatarios, de quienes bajo, protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el articulo 173 de la, Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Articulo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no, hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Enero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



## E D I C T O

**VIDAL ALFARO RODRIGUEZ.**

----- En cumplimiento al auto dictado en diecisiete de enero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 13/2000 promovido por **MARIA MEDINA CRUZ, del NCP. "FRANCISCO VILLA", Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas,** contra de **VIDAL ALFARO RODRIGUEZ,** a quien reclama el reconocimiento como ejidatario en el derecho agrario que tiene en el ejido de referencia, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona, antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas y , en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,** en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero. 538 Norte, de esta ciudad capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 do la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretarla de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Enero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



## E D I C T O

EUTIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MORALES, JOSE ANGEL REYES SANCHEZ, FRANCISCO LEDEZMA PADILLA, RICARDO JARAMILLO HERNANDEZ Y AURELIO REYES SANCHEZ.

----- En cumplimiento al auto dictado el nueve de febrero del año dos mil, dentro, de los autos del juicio agrario 36/2000, promovido por **VICENTE MALDONADO ALVIZO y otros, del Poblado "EL CONTADEDRO", Municipio de Altamira, Tamaulipas,** contra de EUTIQUIO REYES FLORES, J. GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, LUIS MORALES, JOSE ANGEL REYES SANCHEZ, FRANCISCO LEDEZMA PADILLA, RICARDO JARAMILLO HERNANDEZ y AURELIO REYES SANCHEZ, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios en el ejido de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas y, en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS, DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,** en local de este Tribunal, **sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital;** advirtiéndoles, que la audiencia se, desarrollara conforme a lo establecido, en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar como domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Febrero del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



## E D I C T O

PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S.A. DE C.V. Y FISICOS Y FUTUROS, S.A. DE C. V. Y/O QUIEN RESULTE SER REPRESENTANTE LEGAL.

----- En cumplimiento al auto dictado en siete de febrero del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario, 406/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado CINCO DE FEBRERO, Municipio de Casas, Tamaulipas, contra, de la PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA GRANEROS ELIZONDO, S.A. DE C.V. Y FISICOS Y FUTUROS, S.A. DE C.V., a quien reclama la Nulidad del contrato celebrado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y la restitución de una superficie aproximada de 1-50-00 hectáreas, de quien bajo protesta de decir verdad manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto, en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona, antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro, de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que **tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias, de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de Febrero del año 2000.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio de fecha, 30 de mayo de 1998, la **C., P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**" solicitó se le otorgara, a la citada institución educativa privada, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir educación preescolar en el domicilio ubicado en calle Linares #2207, colonia Hipódromo, de ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**" como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios; a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", respetara las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observara lo dispuesto por los artículos 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación y 6º de la ley de Educación para el estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución, educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de

la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", tal como lo reporto la C. Profa. Maria Josefina Gonzáles Fonseca, supervisora de educación preescolar, de la dirección general de educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 27 de septiembre de 1999, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionara el plantel.

**QUINTO.-** Que la **C. P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", ha aceptado que la citada institución educativa privada, este sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", en lo individual o en lo colectivo, respectivo a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá; quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrán modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

**SEPTIMO.-** Que la **C. P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**", propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

- a).-** Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.
- b).-** Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresara su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.
- c).-** Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por esta, bajo la estricta, vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

**d).**- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.**- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**" se ha obligado a:

**I.**- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaria de Educación Publica. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**II.**- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno, Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaria de Educación Publica.

**III.**- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

**IV.**- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

**V.**- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupara de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

**VI.**- En caso de decidir dar de baja al Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con un plazo mínimo, de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.**- Que el expediente que se integro, con motivo de la solicitud de la **C. P.**

**MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/00955, de fecha 20 de agosto de 1999, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara reconocimiento de validez oficial de estudios al Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", para que imparta educación preescolar, en el domicilio ubicado en calle Matamoros #1001, colonia Guadalupe Victoria, de Ciudad Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º. fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII, y VIII 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 24, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el diario oficial el 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Matamoros #1001, colonia Guadalupe Victoria, de Ciudad Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como numero de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **9905267**.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º Y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", queda sujeto a, la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** La **C. P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** La propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedara establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el periodo para el que fue acordada.

**QUINTO.-** La **C. P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, numero y fecha del acuerdo de incorporación, así como la autoridad que lo otorga.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos; dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

**SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para Impartir Educación Preescolar, no es transferible y será valido, en tanto el Jardín de Niños Particular "**MOWGLI**", se organice y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

**OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la **C.P. MARÍA FELICITAS VENTURA PÉREZ**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

  
LAURA ALICIA GARZA GALINDO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 fracción XIV del Código Municipal vigente; me permito informarle que este Republicano Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, ha enviado al honorable congreso del estado los informes de la situación guarda la deuda pública por el cuarto trimestre de 1999 de este municipio de Victoria Tamaulipas, conforme a los registros de contabilidad y control de los ingresos y egresos municipales, y que se integra de la siguiente forma:

Descripción (Art. 4º LDPEMT)	Proveedor o Beneficiario	Suscripción	Vencimiento	Importe
Pasivos por la suscripción o emisión de títulos de crédito				\$0.00
Bonos de Deuda Pública				\$0.00
Otros documentos pagaderos a plazos				\$0.00
Pasivos por Adquisición o Contratación de Bienes con pago a plazos				\$0.00
Obras con pago a plazos				\$0.00
Servicios con pago a plazos				\$0.00
Pasivos por Contingentes				\$0.00
Por otorgamiento de Aval				\$0.00
Otras operaciones de Endeudamiento				\$0.00
Total de deuda pública Municipal				\$0.00

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1 de Marzo del 2000.

NUMERO 18

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1183/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor CANDÉLARIO ESPINOZA MIRANDA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Nov. 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

516.-Feb. 19 y Marzo 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar en remate en primera almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 763/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ALFONSO TORRES RAMIREZ y MARIA CONCEPCION JALOMO GUEVARA, que consiste en:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en Calle 5 de Febrero, Lote 40, manzana 1, de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad compuesto por una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las colindancias y medidas siguientes. Al Norte, en 8.0 M. con lote 7; al Sur, en 6.00 M., con calle 5 de Febrero; al Este, en 25.00 M., con lote 39; al Oeste, en 2S.00 M., con lote 41. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, No. 45035, Legajo 901, de fecha 9 de noviembre de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los

que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor, base del remate presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de Feb. 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

527.-Febrero 23 y Marzo 1.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia del lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha diecisiete de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 606/91, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARINA CHAVEZ DE FRANCO en contra de los CC. RAQUEL ALATORRE DE CASTRO Y CIRILO ELIGIO CASTRO CASANOVA, se dispuso sacar a remate el siguiente, bien inmueble:

-Lote de terreno y construcción en él enclavada ubicado en Privada Flores Número 901 de la Colonia Tamaulipas, con una superficie de 223.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE con lote 2 en 17.20, metros; AL SUR con la propiedad que se reserva la vendedora en 17.20 metros; AL ORIENTE con Lote 2 en 13.00 metros; AL PONIENTE con Privada Flores en 13.00 metros.. El cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 129173, Legajo 264, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de marzo de 104.- la construcción edificada en dicho inmueble es habitacional de mampostería de un piso.- Que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y cochera y se le asigna un valor de:.....(CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS, 08/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico de esta ciudad, convocándose a postores y a acreedores a dicha almoneda, admitiéndose postura, legal por

la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata con la rebaja del VEINTE POR CIENTO por ser la Segunda Almoneda, en la inteligencia de que se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2000 para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble anteriormente mencionado.-DOY FE.

Tampico, Tam., 8 de febrero 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CUMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

528.-Febrero 23 y Marzo 1.-2v2.

## EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

### A PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil dictado en el Expediente 113/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los CC. Lic. José E. Rodríguez Jalomo, y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Institución de Crédito denominado BANCOMER, S. A. contra FRANCISCO JAVIER GARZA ELIZONDO Y PATRICIA MARTINEZ ESQUIVEL, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Pátzcuaro entre Colima y Sinaloa Número Cuatro del Fraccionamiento Victoria con superficie de 92.55 (NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS) en la Fracción Dos del Lote Uno, de la Manzana Veintinueve-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60 con la Calle Pátzcuaro; AL SUR en 8.90 con Calle Reynosa; AL ORIENTE en 9.30 con Fracción Tres del Lote Número Uno; AL PONIENTE en 11.20 con Fracción Uno del Lote Número Uno, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad, Sección 1a., R.60337 Legajo 1207, Matamoros, Tamaulipas de fecha de registro ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble por los peritos nombrados en autos y lo es la cantidad de \$ 267,467.00 (DISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$ 178,311.32 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N.), en que se valorizó el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria por lo peritos nombrados en autos.- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

537.-Feb. 23 y Marzo 1.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2000.

CC. ARMANDO ANTONIO ESCALONA BARRERA.

Y MIREYA RODRIGUEZ GONZALEZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de diciembre del año próximo pasado, dentro del Expediente número 740/98, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los CC. ARMANDO ANTONIO ESCALONA BARRERA y, MIREYA RODRIGUEZ GONZALEZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes.

A).-El pago en moneda nacional que corresponda el día que éste se realice, equivalente a 119,779.21 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE UNIDADES, VEINTIUN CENTESIMAS DE UNIDAD) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del 17 de septiembre de 1997 al 16 de junio de 1998, más el saldo que se siga venciendo, proveniente de la suscripción de un contrato mutuo con interés y garantía hipotecaria en primer lugar y grado, acto jurídico que el hoy demandado celebró con mi representada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin.

B).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 2,000.93 (DOS MIL NOVENTA Y TRES CENTESIMAS) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de gastos de financiamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso anterior y que correspondan las mensualidades comprendidas del 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a 6,557.53 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES CINCUENTA Y TRES CENTESIMAS DE UNIDAD) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso anterior y que correspondan las mensualidades comprendidas del 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

D).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 91.47 (NOVENETA Y UN UNIDADES, CUARENTA Y SIETE CENTESIMAS DE UNIDAD) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originado con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a) y que corresponden las mensualidades comprendidas del 17 de

septiembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 686.46, (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL UNIDADES, CUARENTA Y SEIS CENTESIMAS DE UNIDAD) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de primas de pólizas de seguro vencidas, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación, del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a) y que corresponden las mensualidades comprendidas del 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 66,498.05 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO UNIDADES, CINCO CINTESIMAS) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto del crédito condicionado vencido, más los que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a).

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 2,949.81 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE UNIDADES, OCHENTA Y UN CENTESIMAS DE UNIDAD) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de intereses moratorios vencidos del crédito condicionado, más los que se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción, del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden las mensualidades comprendidas del 17 de noviembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a 366.95 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS UNIDADES, NOVENTA Y CINCO CENTESIMAS, DE UNIDAD). UNIDADES DE INVERSION (UDIS), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas, del crédito condicionado, más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a) y que corresponden las mensualidades del 17 de septiembre de mil novecientos noventa y siete al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

I).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto el crédito.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, emplazándolos para que en el término de sesenta (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda Y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivamente.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

532.-Feb. 23, 26 y Marzo 1.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis, de enero del dos mil el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente, Número 273/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Arturo Sanmiguel Cantú, como Representante Legal de BANCA SERFIN, S. A., y continuado posteriormente por el licenciado Eduardo José Garza López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SERFIN, S. A. DE C. V., se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20% el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación, se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno que se localiza en la Porción 31, de este Municipio, y construcciones existentes en el mismo, con superficie de 4-50-00 hectáreas que mide y colinda: AL NORTE, en 372.32 metros con propiedad que es o fue de Cecilia Martínez Carmona de Treviño; AL SUR, en 310.75 metros, con propiedad que es o fue de la misma persona; AL ORIENTE, en 131.58 metros, con propiedad que es o fue de la referida, persona; y AL PONIENTE en 145.70 metros con Carretera al aeropuerto, cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 7028, legajo 141, de este Municipio, con fecha 12 de marzo de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6192,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, con una rebaja del 20% por ser dicho Remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo La redo, Tam., enero 06 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

533.-Feb. 26, 26 y Marzo 1.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso (2000) dictado en el Expediente Número 313/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria

denominada BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, en contra de USTED, (LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE) Y OTROS, y en virtud de que su demandante manifestó ignorar su domicilio con fundamento, en el Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán, por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se hace de su conocimiento la radicación en este Juzgado del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra y de otros, así como que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto deberá comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra si así conviniera a sus intereses, así como deberá designar domicilio en esta Ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter Personal se le harán en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo.-DOY FE.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

534-Feb. 23, 26 y Marzo 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 556/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de FIDEICOMISO ADMIC, A.C., en contra de los C.. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO, DE MALDONADO, sacar de nueva cuenta a Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la Calle Adolfo López Mateos No. 38, entre Calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.30 metros con lote Número 3.- Al SUR en 18.60 metros, con Lote No. 31. Al ORIENTE.- en 10.00 metros con Lote Número 2.- AL PONIENTE en 10.20 metros con Calle Adolfo López Mateos.- a).- SUPERFICIE DEL TERRENO: 191.00 M2 \$57,300.00.- AREA SEGUÑ CLAVE CATASTRAL 22-01-11-072-032.-USO ACTUAL Casa habitación.- Proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación, y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1.: Sala-comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería.- 115.00 M2.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm de espesor Estructura: Dalas y castillos de concreto armado y vigas de cerramiento de concreto armado.- Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 metros. Techo: De concreto armado, 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores de mezcla cemento arena, terminado fino. Plafones:

Con tirol, acabado rústico.- Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm.- Lambrines. De azulajo de 11x11 cu. Herrería.- Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas.- Carpintería Puertas de madera tipo multipanel.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Completas y ocultas, con tubería de cobre y p.v.c.- Instalaciones Eléctricas Completas y ocultas.-b).- DE LAS CONSTRUCCIONES: Tipo 1.- Área (M2)115.00 valor unitario de Reposic.- \$1,500.00. Demérito(%) 20.--Valor Unitario Neto de Reposición. \$ 1300.00. VALOR PERICIAL \$ 1491,550.00 Subtotal. (b).- \$ 149,500.00. VALOR FISICO O DIRECTO (a) más (b) igual \$ 206,800.00.- VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS:- RENTA ESTIMADA:, \$ 1500.00.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL: \$ 1500.00.- IMPORTE DE DEDUCCIONES AL 20%.- \$ 300.00 RENTA NETA MENSUAL: \$ 1200.00 RENTA NETA ANUAL: \$ 14,400.00.- CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL AL 8% DE TASA DE CAPITALIZACION APLICABLE AL CASO RESULTA UN INDICE DE CAPITALIZACION DE \$ 180,000.00.- RESUMEN VALOR FISICO O DIRECTO: \$ 206,806.00.- VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTA: \$ 180,000.00.- VALOR DE MERCADO: \$186,120.00.-CONCLUSION VALOR COMERCIAL:- \$ 186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).- Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro.-- Certificado No. 20317., En la Sección I, Número 38563, Legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son. EL BRAVO ó LA OPINIÓN, convocándose a postores y, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros,. Tam., a 20 de enero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

535.-Feb. 23, 26 y Marzo 1.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Isidro Alvarez García en su carácter de Apoderado Jurídico del Ingenio Ponciano Arriaga, S. A. de C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicada en calle Valencia número 4002, del Fraccionamiento Residencial Villa Española, del municipio de Guadalupe N.L., con un área escriturada de 139.28 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.000 metros, con calle Valencia; al Sur, en 8.00

metros, con lote número 19, al Este en 17.41 metros, con lote número 03, y al Oeste en 17.41 metros, con lote número 02. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número 316, Volumen 79; Libro 7, Sección propiedad Unidad Guadalupe, N.L., de fecha 21 de enero de 1987. Con un valor pericial de \$ 98,549.00 NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/1100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación, en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado competente de lo Civil en turno y Oficina Recaudadora de Impuestos de Guadalupe, Nuevo León, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto, el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinte de marzo del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero -2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

536.-Feb. 23, 26 y Marzo 1.-3v3.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 265/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Diego Avilés Anzures, en su carácter de Apoderado legal de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI, RAMON HOLGUERA PEREZ Y GRUPO DONOSTI, S.A. DE C. V., dictándose el siguiente:

### ACUERDO

En Tampico, Tamaulipas, a 11 once de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al C. licenciado, Carlos Diego Avilés Anzures, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los CC. JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI, RAMON HOLGUERA PEREZ, en su carácter de deudores principales, y a la empresa denominada GRUPO DONOSTI, S.A. DE C. V., como avalista quienes tienen su domicilio en Calle Nogal Número 101, Colonia Águila de esta Ciudad, a quien se les reclama las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 6,220,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),

por concepto de suerte principal más los accesorios legales que se le reclamen.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 265/98.

Por este auto y con efecto de mandamiento en forma, y con apoyo en los Artículos 1, 5, 150, 170 al 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 al 1396 del Código Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato, de las prestaciones reclamadas o en su defecto, señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se tiene por enunciadas las pruebas que menciona conforme lo dispone el Artículo 1401 del Código de Comercio aplicable al presente caso.

Al momento en que se lleve a cabo el emplazamiento por la persona autorizada por este Juzgado deberá cumplir estrictamente con lo que dispone el Artículo 1394 del Código de Comercio en su segundo párrafo.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo además en los Artículos 4o., 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así lo acordó, y firma el C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

En Tampico, Tamaulipas, a tres, de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al Lic. Carlos Diego Avilés Anzures, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el informe proporcionado por el Delegado de Seguridad Pública en el sentido de que el demandado RAMON HOLGUERA PEREZ, no vive en el domicilio que se le señaló y además por el acta circunstanciada del actuario de este Juzgado en el mismo sentido, por lo que en tal virtud y como lo solicita, emplácese al demandado RAMON HOLGUERA PEREZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y fijándose además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, haciéndosele saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1054, 1069, 1070, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

538.-Feb. 23, 26 y Marzo 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintinueve de julio del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 564/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. HECTOR ESCOBAR ZAPATA, en contra de la C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON, y posteriormente por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman con las siguientes:

A).-La pérdida de la patria potestad de la C. MARTHA ALICIA RAMIREZ ZAMARRON sobre nuestro hijo HECTOR JAVIER ESCOBAR RAMIREZ.

B).-El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de SESENTA (60) DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

582.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 392/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por inicialmente por el Licenciado Ernesto Treviño Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Juan Manuel Cantú Vela y seguido posteriormente con igual carácter por el Licenciado Modesto González del Bosque, en contra del señor JULIAN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble

embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno de los Lotes Uno y Dos de la Manzana 10, Fila 24, Cuartel III de la Colonia Buena Vista de esta ciudad con una superficie de 295.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL SUR en 29.50 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL ORIENTE en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos y AL PONIENTE en 10.00 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre del demandado, con el Número 18045, Legajo 361, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se ordena rematar por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local de cite Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 7 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALI NAS.-Rúbrica.

583.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. LUCIO HERRERA TRUJILLO

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARY VARGAS REYES, en contra del C. LUCIO HERRERA TRUJILLO, bajo el Número de Expediente 849/99, y emplazar a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados.

Haciéndosele de su conocimiento a la C. MARY VARGAS REYES, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, C. LUCIO HERRERA TRUJILLO, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Para lo anterior, se expide el presente a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

384.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. MARIA ELVA GARCIA ESTRADA:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 707/91.99, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, pérdida del derecho de percibir alimentos y pago de gastos y costas del Juicio, promueve en su contra JORGE ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ. Por desconocer su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a producir contestación, quedado a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 15 de Oct. de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

585.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble dentro del Expediente 442/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el licenciado Enrique Sías Pecina Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de MAXIMINA JARAMILLO GUARDIOLA, el inmueble a rematar se identifica como:

A).---Predio urbano con construcción que se identifica como: Solar número 15 de la manzana tres, ubicado en calle Santo Domingo número 202, esquina con calle Benito Juárez de la Colonia Trueba de Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 351.94 M2 y con una construcción de 280.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.82 metros, colinda con calle Santo Domingo; al Sur, en 17.82 metros, colinda con solar número 14 de la misma manzana; al Este, en 19.75 metros colinda con solar número 17 de la propia manzana tres; al Oeste, en 19.75 metros; colinda con calle Juárez; con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64806, Legajo 1297, de fecha veintiocho de septiembre de 1984, con propiedad de Maximina Jaramillo Guardiola de León.

Con un Valor comercial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda que tendrá verificativo el día veintinueve de marzo del dos mil a las doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Se expide el presente Edicto a los diecisiete días del mes de

enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

586.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó la radicación del Expediente 683/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, dictándose los siguientes:

Tampico, Tamaulipas, a 26 veintiseis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentado al LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo justifica con la copia certificada de la escritura que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, con domicilio en calle Doctor Gochicoa No. 503 Nte., Zona Centro de esta ciudad, el pago de la cantidad de \$217,154.87 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N., por concepto de suerte principal más accesorios legales que reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno, bajo el número 683/99. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 212, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Asimismo se previene a la parte demandada para que designen representante común dentro del presente Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizado únicamente para que se impongán de los autos en los términos de la fracción VI del Código de Comercio, al C. Miguel Angel Sotelo González. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además, en los artículos 4º, 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON Juez Segundo de lo Civil,

actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles. Juez y Secretario.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil.

Por presentado al C. Lic. RENE TOMAS CRUZ VEGA, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el acta circunstanciada levantada por el C. Actuario de este Juzgado con fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y que aun se desconoce el paradero actual de los demandados, por lo que en tal virtud y a petición de la parte actora emplácese a los demandados ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., así como a los señores ABEL ROJAS CORONA Y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069 1070, del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

587.-Feb. 26, Marzo 1 y 9.-3v2.

#### EDICTO DE EMPLAZA MIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. MARIA TERESA ALDAPE CRUZ Y

JOSE LUIS TENORIO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 287/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Gallegos Núñez, en contra de los CC. MARIA TERESA ALDAPE CRUZ y JOSE LUIS TENORIO, por los siguientes conceptos: A.

El pago de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. B. El pago de los intereses moratorios hasta la conclusión del presente Juicio a razón del 8% mensual.- C. El pago de las costas que origine el presente contradictorio. Y toda vez que el actor del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio de los demandados, por auto de fecha (14) catorce de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se

fijarán además los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento de los demandados, que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

588.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil**

**Primer Distrito Judicial,**

**Cid. Victoria, Tam.,**

C. ARTURO CARDONA HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 802/1999, correspondiente a al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. NAZARIO RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 18,412.43 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 43/100 M.N.), por ser la suma de dios pagarés adheridos a la factura correspondiente y es la base dela acción intentada.

B).-El pago de intereses legales y moratorios que se sigan generando durante el presente Juicio hasta su terminación, calculados con los porcentajes que se citan en cada uno de los pagarés-facturas.

C).-El pago de gastos y costas que se generen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de enero del 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALIDEZ.-Rúbrica.

589.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FLORENTINO MARTINEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 338/919, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. EUGENIA CERECEDO CRUZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre el menor ARTURO MISAEL MARTINEZ CERECEDO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

590.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GUILLERMO COCON BALDERRAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.-

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1007/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA BENILDE RAMIREZ IZAGUIRRE, en contra USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).-Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

591.-Feb. 26, Marzo 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Civil No. 214/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NAVARRO RODRIGUEZ, promovido por Macario Navarro Rodríguez, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los cuatro días de enero del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO, La Secretaria del Ramo Civil, LIC. MA. SUSANA GONZALEZ CASTILLO.-Rúbricas.

596.-Marzo 1.-1v

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 232/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDON MORALES CERVANTES e IGNACIA ORTEGA MORENO, promovido Asunción Morales Ortega.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

597.-Marzo 1.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 1812000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REYES HERNANDEZ ANTONIA, denunciado por la C. Gregoria Mar Arteaga por su propio derecho y en representación de sus menores hijos Jesús Armando y Rogelio de apellidos Hernández Mar, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

598.-Marzo 1.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Ciudad, Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 45/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MEDINA SILVA. Por denuncia de Manuel Guzmán Vargas. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirla dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2000.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

599.-Marzo 1.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número, 221/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL SOLIS PULIDO y convocar presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación del Edicto.

Es dado a los tres días del mes de febrero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

600.-Marzo 1.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES;

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. radicó el Expediente 562/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASÍAN CANELA MENDEZ, por denuncia de la C. MA. DE LA LUZ BARRON VIUDA DE CANELA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., junio 23 de 1999.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

601.-Marzo 1.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**V. de González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio, Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente Civil Número 30/00 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SECUNDINO RODRIGUEZ AVALOS, promovido por la C. LIDIA RODRIGUEZ AVALOS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado para su publicación a los tres días de enero del dos mil. -DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-La Secretaria del Ramo Civil Habilitada, LIC. GABRIELA SANCHEZ GARCIA.-Rúbrica.

602.-Marzo 1.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil, se radicó el Expediente número 72/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GARCIA BELTRAN, denunciado por Cirilo Mendiola Flores ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veintisiete de enero del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

603.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primer a Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha veinticuatro de enero del año dos mil, radicó el Expediente número 0731000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA TRUJILLO MUÑOZ, denunciado por Julia Ramírez Trujillo y Pedro Ramírez López, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de procedimientos Civiles en vigor se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estatal.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

604.-Marzo 1.1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente No. 10012000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIX VERA RAMOS por denuncia de la C. Ma. Lucía Vera Alvarado, y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.

605.-Marzo 1.-1v

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO LEOS ARDITO, bajo el Número de Expediente 249/2000 y publicar Edicto por UNA SOLA VIZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente al día uno de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

606.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 98/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REFUGIO ALANIS DORIA por denuncia de la C. ROSA MARIA SALDIVAR MENDEZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en este Ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS

contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado a los treinta y un días del mes de enero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario por Ministerio de ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

607.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA DEL ANGEL MAYA Y ZEFERINO VEGA, HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 25 veinticinco de julio de 1991, la primera y el 5 cinco de marzo de 1996, en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de DAVID ALEJANDRO VEGA DEL ANGEL Expediente Número 22/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

608.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad, Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente número 51/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO REYES TURRUBIATES, denunciado por Simón Reyes Balboa.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

609.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.,**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 99/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FELICITAS BERRONES RAMIREZ y ANGEL RAMIREZ BERRONES, por denuncia de la C. Laura Hernández González, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los treinta y un días del mes de enero del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario por Ministerio de Ley del Juzgado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

610.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, radicó mediante auto de fecha veintisiete de enero del presente año, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA CRUZ CASTILLO Y MARIA DE LOS ANGELES CRUZ CASTILLO, lo anterior mediante Expediente Número 213/2000, y que fue denunciado por MA. GUADALUPE DE JESUS ARVIZU CRUZ, por lo que a fin de convocar a presuntos herederos y acreedores del finado, ordenó publicar Edicto por UNA SOLA OCASION, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Mundo que se edita en esta Ciudad, lo anterior en cumplimiento de lo que previene el Artículo 188 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para el efecto de que comparezcan a deducir los derechos hereditarios dentro del término de QUNCE DIAS, mismo que se contará a partir de la fecha de publicación del presente Edicto.

Es dado el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

611.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION HERRERA CARDENAS, bajo el Número de Expediente 248/1000 y

publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los tres días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

612.-Marzo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 238/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARTINEZ GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Avenida México de la Colonia Bertha del Avellano, del Poblado Empalme de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

613.-Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 188/9199, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON RODRIGUEZ VALLE Y MARIA DOLORES REYES ROSALES, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Juárez y 18 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo

dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FLAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

614.-Marzo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha dos de febrero del año dos mil radicó el Expediente Número 121/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO ALEJOS GARCIA, denunciado por MARIA DEL CARMEN ALEJOS ALONSO, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos,, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

615.-Marzo 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 44/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ABDALA OLVERA, por denuncia de ROLANDO BECERRIL RODRIGUEZ, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro, en el de mayor circulación de esta localidad convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de enero del año 2000.- DOY FE.

El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

616.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 66/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CHAPA GONZALEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este. Juzgado a los diez días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUREN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

617.- Marzo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha treinta y uno de enero del año dos mil radicó el Expediente Número 107/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BARRERA, denunciado por PETRA BARRERA, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, al día primero de enero del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

618.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; radicó el Expediente 69/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de FAUSTINO MEJIA MEDINA, por denuncia de JUANA CUELLAR LOERA VIUDA DE MEJIA, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas a los dos días del mes de febrero del dos mil.

El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

619.-Marzo 1.-1v.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez. Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble, sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del expediente Núm. 49/99 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO CASTILLO VAZQUEZ Y DORIS HERNANDEZ VELAZQUEZ, consistente en:

Inmueble y construcción en el existente ubicado en el Circuito San Felipe Número 106-A del Fraccionamiento San Felipe en la Colonia Los Pinos de esta Ciudad, que se identifica. como: lote de Terreno Número VI proveniente de la lotificación de los lotes 23, 24, 25 y 26 del citado Circuito, con superficie de terreno de 194.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 19.60 metros, con fracción del lote 26; AL SUR.-En 19.36 metros con Fracción del Lote 25; AL ORIENTE.- En 10.00 metros, con Lotes 21 y 22 y AL PONIENTE.- En 10.00 metros, con Circuito San Felipe.- Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción Número 4248, Legajo 85, Sección I., de fecha 10 diez de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden.- Tipos de Construcción en la Zona.: Casas-habitación de uno y dos niveles de mampostería.- Vías de Acceso: Avenida Universidad, Calle 5a. Avenida y Calles marginales. Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: Energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario, teléfono, alumbrado público, recolección de basura, nomenclatura de calles, transporte urbano, guarniciones y banquetas, calle de concreto hidráulico al frente del predio.

TERRENO.- Topografía y Configuración: Terreno plano regular.- Características Panorámicas: Casas-habitación.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE: Uso actual casa-habitación tipo moderna, consta de cochera, recibidor, medio baño, sala, comedor, cocina, en P.B.,Escalera, vestíbulo, tres recámaras y un baño en P.A.Tipos de Construcción: TIPO I.- Habitacional.- TIPO II.- Cochera, acceso y lavadero.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- A).-OBRA NEGRA O GRUESA.- Cimentación., Zapatas corridas y aisladas de concreto armado.- Estructura: Columnas, castillo y

trabes de concreto armado y muros de carga.- Muros: Block de concreto 15x20x40 cm.- Firmes: De concreto simple.- Entrepisos: Losa de concreto armado tipo aligerada.- Techos: Losa de concreto armado tipo aligerada.- Azoteas: Impermeabilizadas con productos asfálticos- Bardas: De block de concreto de 15x20x40 cm.

B).-ELEMENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- Aplanados Exteriores: Mortero cemento-arena, acabado rústico y ladrillo tipo inglés.- Aplanados Inferiores: Mortero cemento-arena, acabado repellido en muros parcialmente.-Plafones: De tirol planchado.- Lambrines: Azulejo importado.- Interceramic Pisos: Interceramic 30x30 cm.- Zoclos: Interceramic 30x7 cm.- Escaleras: Rampa de concreto armado, escalones forjados de tabique recocido.- Pintura.: Vinílica y de esmalte en herrería.

C).-CARPINTERIA.- Puertas Exteriores: De acero forjado ornamental.- Puertas Interiores: Madera de pino tipo tambor.- Closet: Solo, huecos.- Alacenas En cocina.

D).-INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.-Instalación Hidráulica: Tubería y accesorios de cobre oculta.- Instalación Sanitaria: - Tubería y accesorios de PVC, tubería de concreto en albañal exterior con registros de mampostería.-- Muebles de Baño: Porcelanizados línea comercial.- Muebles de Cocina- Fregadero de acero inoxidable.

E).-INSTALACIONES ELECTRICAS: Sistema oculto con poliducto salidas normales, energía eléctrica 110 volts.

F).-VENTANERIA: Aluminio, café G-2, hojas corredizas.

G).-HERRERIA: De fierro estructural.

H).-VIDRIERIA: Semidoble blanco.

I).-CERRAJERIA: Del País comercial.

J).-FACHADA: Moderna a base de líneas rectas, -losa horizontal con faldones a 45 grados revestidos de tejamanil, acabado rústico y de ladrillo tipo inglés.

K).-INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Barda frontal de fierro estructural ornamental, bardas perimetrales de mampostería, cocina integral equipada.

VALOR FISICO DIRECTO.- A).-DEL TERRENO 194.80 M2 x \$ 750.00 igual \$ 146,100.00. B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- 146.82 M2 x \$ 2125.06 igual \$ 311' 992.50.- TIPO II.- 50.36,M2 x \$ 1445.00 igual \$ 72'770.00.- C).-INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-Barda Frontal: 10.00 M.L. a \$ 1200.00 igual \$ 12,000.00.- Bardas Perimetrales: 48.00 M.L a \$ 80100 igual \$ 38,400.00.- Cocina Integral: lote \$ 12,000.00.- SUBTOTAL: \$ 62,400.00.

VALOR FISICO O DIRECTO: \$ 593,262.70.- VALOR COMERCIAL: \$ 570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL 2000 DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las - dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 09 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

620.-Marzo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 681/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Antonio Salazar Díaz y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González. Veyro, Apoderados Jurídicos de COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, S. C, L., en contra de LEONARDO RODRIGUEZ ALVARADO Y MARTHA ALICIA MARTINEZ FUENTES DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

-El 100% por ciento sobre un predio urbano y sus construcciones ubicado en Calle Purísima Número 1910 de la Colonia Matamoros de esta Ciudad, con las siguientes Medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno propiedad de Rosalía Balderas; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana;- AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida Purísima (vías de ferrocarril); y AL PONIENTE en 10.00 metros con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JA VIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

621.-Marzo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hernández y continuado por el C. Licenciado José Antonio Cossío Sánchez, por BANCA SERFIN, S. A. en contra de FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS Y MA.

GUADALUPE GONZALEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes muebles:

-Predio urbano que se identifica como la Fracción Suroeste del lote 24, Manzana 13, de la Zona Dos, del Ex-Ejido Miramar, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes, medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.80 metros lineales colinda con la fracción del mismo lote que se reservó el vendedor; AL SURESTE en 10.10 diez metros diez centímetros lineales colinda con los Lotes 4 y 5; AL SUROESTE en 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros lineales con lote Veintitres; Al NOROESTE en diez metros cinco centímetros con la Calle Plutarco Elías Calles.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 98600, Legajo 1972, Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del Municipio de Altamira; Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y Estrados del Juzgado de Ciudad Altamira, Tamaulipas, y en la puertas de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 2 de febrero de 1999.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIIOS.-Rúbrica.

622.-Marzo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero del año dos mil, dictado dentro del Expediente No. 380/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de JESUS ANTONIO CARMONA ELIZONDO y MANUELA PIZANA DE ARMONA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en un inmueble urbano identificado como lote 48 de la manzana 31-B, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 127.50 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M.L., colinda con lote 49; al Sur, en 17.00 M., colinda con lote 47; al Oriente, en 7.50 M.L., colinda calle Sierra del Humo, y al Poniente, en 7.50 M.L., colinda con lote 5, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado en la Sección I, número 103392, Legajo 2068, de fecha 14 de diciembre de 1993, municipio de Reynosa, Tamaulipas. Mediante el presente Edicto que se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores, a fin de que concurran a la

diligencia que tendrá verificativo el día treinta y uno de marzo del presente año a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

623.-Marzo 1 y 8.-2v1.

## EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:-

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha siete de febrero del año dos mil, dictado en el Expediente Número 47/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido, por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano por BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A., en contra del C. JUAN OSCAR MELO GONZALEZ se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno y construcción en el enclavada ubicado en Lote 18, Manzana B-13 de la Calle Castor Rojo Número 205, Fraccionamiento Los Castores en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dieciocho metros con Lote 17; AL SUR en 18.00 M.L. con Lote 19; AL ESTE en 8.50 M. L. con Calle Castor Rojo; AL OESTE en 8.50 M. L. con Lote B.- Area total en 153.00 M2, según escrituras.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I Número 100964, Sección I, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990.- Con un valor total de la propiedad y construcción en el enclavadas.....\$ 185,000.00. (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico de esta Ciudad, convocándose a postores y a acreedores a dicha almoneda, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. En la inteligencia de que se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2000 para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble anteriormente mencionado.- DOY FE.

Tampico, Tam., 10 de febrero 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

624.-Marzo 1 y 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de o Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de enero del dos mil, radicó el Expediente número 80/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO LOPEZ PADRON, denunciado por Celie Gutiérrez López viuda de López, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772, del Código de Procedimientos Civiles en vigor se hiciera la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 7 de febrero del dos mil. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

625.-Marzo 1 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. PEDRO OLIVELLA LEDEZMA, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

626.-Marzo 1 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, radicó mediante auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA SALDAÑA SALDAÑA Y MARIA DE LA LUZ SALDAÑA SALDAÑA, lo anterior mediante Expediente Número 301/2900, y que fue denunciado por la C. Lic. Helen Contreras Hernández, en su carácter de Apoderada de CLARA MARIA SALDAÑA, por lo que a fin de convocar a quienes se crean con derecho a la herencia y a acreedores del finado, ordenó publicar Edicto por

DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, lo anterior en cumplimiento de lo que previene el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para el efecto de que comparezcan a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

Es dado el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

627.-Marzo 1 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de febrero del 2000.

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha veinte de enero del año en curso, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, ordenó la ratificación del Expediente 21/2000, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS RESENDEZ VIUDA DE ANAYA, convocando, a herederos y acreedores a fin de que ocurran ante este Juzgado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, la cual deberá hacerse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, al día uno de febrero del año dos mil.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

628.-Marzo 1 y 11.-2v1

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 42/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA MORALES LOPEZ VDA. DE ANAYA, y se ordenó la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los nueve días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUREN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

629.-Marzo 1 y 11.-2v1.

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. OSCAR MANDUJANO FRANCO.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 131/2000, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GABRIELA MONROY GRANADOS en contra de OSCAR MANDUJANO FRANCO, ordenando que por medió de Edictos que por tres veces consecutivas en la puerta del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, deberán publicarse, se emplace al C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto produzca su contestación de demanda, si tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que por medio del presente Edicto se le emplaza y llama a Juicio C. OSCAR MANDUJANO FRANCO, para que comparezca al mismo, dentro del término señalado, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, copia simple de la demanda como traslado, correspondiente, en la que figuran como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los treinta y un días del mes de enero de 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de ley, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

630.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 721/917, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra del C. JUAN HECTOR RAMIREZ COSS y MARIA GUADALUPE AVIÑA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno número veintitres, de la manzana P-P, Sector Primero, de la Colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con el lote número veinticuatro: al Sur, en diez metros, con Avenida Tamaulipas; al Este, en treinta metros, con calle Catorce, y al Oeste, en treinta metros, con el lote número veintidos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I No. 29580, Legajo 592, de fecha 24 de enero de 1986, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al que se le asigna un valor pericial de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (23) veintitres de marzo del año (2000) dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 22 de enero de 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

631.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente número 512/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de RIGOBERTO ROMO TORRES ABRIN, que consta de:

Terreno urbano y construcción existente, ubicado en Privada López Rayón número 104 de la Colonia Primavera de esta ciudad, con una superficie total de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M., con Privada López Rayón; al Sur, en 9.00 M., con propiedad particular; al Este, en 23.50 M., con propiedad privada, y al Oeste, en 16.60 M., con fracción del mismo lote y 6.25 M., con propiedad privada. Uso actual: Casa-habitación de una planta que consta de sala comedor, cocina, un baño, dos recámaras, cochera, cuarto de servicio y lavandería. Tipo uno: Area habitable. Tipo dos: Cochera, Cuarto de Servicio y lavandería, con los siguientes datos de registro: Inscripción 8104, legajo 363, Sección I, de fecha 26 de marzo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. RIGOBERTO TORRES ABRIL.

Con un valor comercial de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día treinta de marzo del año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., febrero 11 del 2000.-C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

632.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 326/917, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO CANALES GARCIA y DORA AGUIRRE DE CANALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio Rústico conocido como Parcela Número Dos de la Fracción "B" de Tapapa del municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 50-00-00 cincuenta hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trescientos metros con la parcela uno de la fracción "B"; Al Sur en trescientos metros con terrenos de "El Molino"; al Este, en mil seiscientos setenta metros, con parcela uno de la fracción "B" y al Oeste, en mil seiscientos sesenta metros, con parcela uno de la subdivisión y parcela "C" del lote Tapapa; características agrológicas: Topografía: Terreno semiplano; textura: Tierra negra arcillosa, fertilidad: Buena; pendientes: naturales; Pedregosidad: No hay; fuente de abastecimiento: Pozo y precipitación pluvial; erosión: No se observa erosión por la cobertura de pastizal. Color: Café oscuro. Clasificación de la zona: Ganadera; Clasificación del terreno: Pastizal Inducido y natural, encontrándose entre ellos zacate guinea, estrella de Africa y costa Bermuda; Infraestructuras Caminos de terracería; Vías de comunicación e importancia de la misma: Se considera principalmente la carretera Pánuco-Tempoal y, caminos de terracería, consideraciones adicionales: El predio cuenta con un corral de manejo de dos plazas, manga de trabajo, embarcadero, un pozo, un papalote, cercas de poste de madera de la región con alambre de púas con cinco hilos; bebederos. Datos de inscripción: No. 256, Sección I, a fojas 65 a 73 del Tomo VI de fecha 10 de marzo de 1987; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz.

Esta propiedad se encuentra a nombre de SERGIO CANALES AGUIRRE, la nuda propiedad, y FRANCISCO CANALES GARCIA el usufructo vitalicio; al que se le asigna un valor pericial, de \$351,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 001100 M., N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá llevarse a cabo el primer día y la segunda en el intermedio y la última en el noveno día, debiéndose de publicar tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Pánuco, Ver., y en la puerta de la Oficina Fiscal de dicha población; se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día treinta de marzo del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 27 de enero del 2000.-El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO. SAAVEDRA TORRES. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

633.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado el 8 de febrero del año 2000, dentro del Expediente No. 251/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, por Bancomer, S. A., en contra del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

Lote de Terreno y Construcción en él enclavada, sito en calle 5 de Febrero número 902 de la Colonia Obrera de Tampico, Tam. propiedad del C. JOSE ARTURO CASANOVA GONZALEZ, con una superficie de 63.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.10 metros, con departamento 2 y 4.05 M., con área común Depto. 4; al Sur, en 8.15 M., con área común, escalera de acceso, y Depto. 4; al Este, en 7.45 M., con patio de servicio del mismo departamento y lotes 7 y 8, y al Oeste, en 1.00 M. y 6.45 M., con estacionamiento 3, 6 y 11. Arriba: Con Depto.7. Abajo. Con cimentación del edificio. Tipo de construcciones: Departamento en condominio No. 3. En PB que consta de lo siguiente: Tipo 1: Sala, comedor, cocina, recámaras y baño y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 66337, legajo 1327, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 15 diciembre de 1992; y al que se le asigna un valor de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces, consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo del año dos mil, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

Tampico, Tam., 18 de febrero del 2000.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

634.- Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 746/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. JULIO CESAR GARCIA SILVA Y JUANA RODRIGUEZ PEREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Bien urbano y construcción ubicado en la Calle Mina, Manzana 3, Lote 17 de la Colonia Liberal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con Lote 14; AL SUR en igual medida con Calle Mina; AL ESTE en 25.00 M. L., con Lote 16 y AL OESTE en igual medida con Lote 18 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 106203, Legajo 2125, de fecha 8 de noviembre de 1990, de este municipio y a nombre de la parte demandada.

Con un valor pericial de \$ 32,329.90 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

635.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El Licenciado Miguel, Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 328/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores JOSE ANTONIO ARTEAGA RODRIGUEZ Y GUADALUPE ROCHA DE ARTEAGA, consistente en:

-Terreno urbano con construcción ubicado en Calle Guadalajara Número 506 entre Morelos y Nayarit de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- En 15.00 metros, con propiedad de Edgar Arteaga Rodríguez; AL SUR.- En 15.00 metros, con Fracción del Solar Número 6 seis; AL ESTE.- En 10.00 metros, con Calle Guadalajara, y AL OESTE.- En 10.00 metros, con lote propiedad de A. Camacho, con superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados y cuyos datos del registro son: Sección I, Número 9502, Legajo 191, de fecha 16 de junio de 1982.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de primer orden.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de buena calidad y locales comerciales.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles, de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto, locales comerciales.- Descripción General del Predio: Uso: Casa habitación de un solo nivel.- TIPO I.- Sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación:- Se suponen zapatas corridas de concreto armado.- Techos: .Losa aligerada con doble losa de concreto armado.- Trabes y Castillos: De concreto armado.-

Muros: De block de concreto 15x20x40 cm.- Azoteas: Con impermeabilización.- Aplanados: De mortero cemento arena.- Pisos: De pasta de 30x30 cm.-Lambrines: De azulejo en baño.- Fachada: Con acabado rústico y pintura vinílica.- Muebles: De paquete económico y en color.- Instalaciones: Normales y ocultas en poliducto, PVC y de cobre las hidráulicas.- Herrería: Ventanería de aluminio natural y protecciones de fierro.- Carpintería: Puerta principal de tablero y las de comunicación son de madera de tipo tambor.- Pintura: Vinílica en buen estado.- AVALUO FISICO DEL TERRENO: 150.00 M2 x \$ 700.00 igual \$ 105,000.100 DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO 1.- 79.80 M2 x \$ 1800.00 igual \$ 12,9,276.00.-.VALOR COMERCIAL: \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y GNCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda siendo postura legal la que cubra tal dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTI N EZ.-Rúbrica.

636.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de AUSENCIO MATA MEDINA y LUCIA ANGELINA SALAZAR VITE DE MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Ubicado en la calle 5 de Mayo (16) entre Bravo y Allende número 525 de esta ciudad, con una superficie de 898.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 42.00 M., con propiedad privada; al Sur, en 41.35 M., con propiedad privada; al Este, en 20.85 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 21.50 M., con Av. 5 de Mayo (16). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 68315, Legajo 1367, de fecha 22 de noviembre de 1984 de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 1'354,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico y construcciones, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 13.0 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Oriente de esta ciudad, con superficie total de 217-6238 hectáreas, con, les siguientes medidas y colindancias según escritura: 0-1, S17°00'E, 694.00 metros; 1, 2 N72°03'E, 883.50, 2-3 S 10°03'W, 350.00, 3-4 S76°03'W, 145.00. 4-5 N84°57'W 495.00. 5-6 S82°6'W 147.00. 6-7 S21°42'W 112.00 con. Sr. José Sosa. 7-8 S83°36'E, 1, 364.00, con Sr. Pomposo Alvarez. 8-9 N50°41'E, 1,640.00 con José

Sosa. 9-10 N35°13'W 1,760.00 con Sociedad Colectiva Congregación Caballeros. 10-0 S57°59'W 1,389.00 Sr. Paulo Reyes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos. Sección I, número 68118, Legajo 1365 del 19 de noviembre de 1984, valuado en la cantidad de \$ 115'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/1010 M. N.).

Predio rústico con sus instalaciones y cultivos, ubicado al Norte del municipio de Victoria, aproximadamente kilómetro 14.5 del cruce del L.T.P. Naciones Unidas, con la vía del ferrocarril a Monterrey, sobre el lado Poniente de ésta, con una superficie de 60-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 2,730.00 M., con propiedad de Martín Martínez; al Sur, en 2,655.00 M., con Baltazar C. Alvarez; al Este, en 237.50 M, con vía del ferrocarril; Oeste, en 238.50 M., con Manuel Ruiz camino de por medio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 103876, Legajo 2078, del 16 de diciembre de 1993 de este municipio, valuado en ..... \$ 1'000.000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del veintitres de marzo del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del año 2000.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

637.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él existentes, ubicados en calle Corona Poniente No. 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con calle Corona; al Sur, en 7.50 metros, con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo; al Poniente, en 16.40 metros, con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo. Inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, libro 36, Sección I, de fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y uno, de Saltillo, Coahuila. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional, y de segundo orden. Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad. Servicios municipales: Agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación, por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticuatro de marzo del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 20 de enero del año 2000-01-20. El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

638.-Marzo 1 4 y 8.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ISIDRO ALVAREZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico del Ingenio Ponciano Arriaga, S. A. de C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROS MARQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Junco de la Vega, Colonia Escamilla de Monterrey, Nuevo León, con una área escriturada de 198.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con propiedad privada al Sur, en 7.50 metros, con calle Junco de la Vega; al Este, en 26.50 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 26.50 metros, con propiedad privada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2021, volumen 99, libro 0, Sección Propiedad Unidad Monterrey, de fecha 11 de agosto de 1952.

Con un valor pericial de \$ 412,242.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de lo Civil en turno y Oficina Recaudadora de Impuestos de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo

en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinte de marzo del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y con la rebaja correspondiente.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

639.-Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 10 diez del mes de diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 89/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de MARIO RODOLFO MORADO SALAS y KARIME SADE TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

El inmueble que se identifica como lote 11 de la manzana 2, ubicado en calle privada Villaverde sin número, del Fraccionamiento Ampliación Residencial Campestre del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, casa habitacional de uno y dos niveles de buena calidad, con una superficie de 221.91 M2, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.50 metros, con privada Villaverde; al Sur, en 8.50 metros, con límite fracción Ampliación Residencial Camp.; al Oriente, en 26.07 metros, con lote 12, y al Poniente, en 26.14 metros, con lote 10. Escritura en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, cuyos antecedentes son: Sección I, No. 23800, legajo 476, de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de septiembre de 1991, actualmente los datos de inscripción son: No. 46622, legajo 933, Sección , de fecha 22 de mayo de 1992, a nombre de MARIO RODOLFO MORADO SALAS, con un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en los estrados y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al remate en pública almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas, del día 23 de marzo del año 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 15 de febrero del año 2000.- C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

640.- Marzo 1, 4 y 8.-3v1.

### MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.

#### Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.

#### ACTIVO CIRCULANTE

Bancos	0
Cuentas por cobrar	0
Pagos anticipados	0
Pagos anticipados	9
Total Activo Circulante	0

#### ACTIVO FIJO

Maquinaria y Equipo	0
Mejoras al local arrendado	0
Depreciación acumulada	0
Total Activo Fijo	50,000.00

Total ACTIVO 50,000

#### PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Otros pasivos acumulados	0

#### CAPITAL

Resultado de ejercicio anterior	0
Resultado del ejercicio	0
Capital Social	50,000
Capital Contable	0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 50,000

#### Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo

Rúbrica

Liquidador

### MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.

#### Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.

#### VENTAS

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0
Total gastos manufactura	0
Total Gastos fijos	0
Total Otros Gastos	0

---

Total Gastos	0
Utilidad o pérdida antes de impuestos	0
UTILIDAD NETA	0

**MARBO DE TAMPICO, S. DE R. L. DE C. V.**

**Estados Financieros del 1 de Enero al 15 de Noviembre de 1999.**

**VENTAS**

Costo de ventas	0
Utilidad bruta	0
Total gastos de Manufactura	0
Total Gastos Fijos	0
Total Otros Gastos	0
Utilidad o pérdida antes de impuestos	0
Impuesto Sobre la Renta	0
UTILIDAD NETA	0

**Lic. Oswaldo Nepomuceno Mayo**

Rúbrica

Liquidador

519.-Feb. 19, Marzo 1 y 11.-3v2.